

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6775051



OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 184436

SANTIAGO, 25 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Luis Antonio AYALA CURE RUN: 24.098.449-0
2. Doña Silvia Claudia MAMANI APAZA RUN: 24.390.677-6
3. Don Carlos Anibal GAMARRA CHAVEZ RUN: 23.658.900-5
4. Doña Andreina DI FRANCESCATONIO MENDOZA RUN: 25.054.514-2
5. Don Gabriel Lorenzo GAMBOA PESTANA RUN: 25.044.027-8
6. Don Jean Piero MOLERO ROMERO RUN: 24.684.236-1
7. Doña Jackeline Marleni LAZARO RODRIGUEZ RUN: 25.007.107-8
8. Don Ayrton Edmundo ABANTO RODRIGUEZ RUN: 24.679.958-K
9. Doña Jaela Ginger Ylenia AREVALO CARRANZA RUN: 23.944.337-0
10. Doña Juana POMA MAMANI DE MARCA RUN: 24.296.402-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO VANDOVAL DUARTE
JEFÉ DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN